

**MANUAL DEL
PRIMER CONCURSO:
“RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS
EN SEGURIDAD CIUDADANA”**

FUNDACIÓN ESQUEL



El fortalecimiento, involucramiento y participación de la ciudadanía requiere transitar a un nuevo momento en el que se visibilice los avances que se están logrando en colectivo frente al tema de la Seguridad en las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, como proceso de generación de conciencia crítica y propositiva en el ciudadano.

Es imprescindible reconocer que la presencia de los ciudadanos en los asuntos públicos es una condición necesaria para alcanzar la gobernabilidad democrática, y potenciar las posibilidades de visibilizar los problemas, necesidades, y capacidades, de los diferentes sectores sociales. Por lo que se hace imprescindible dotar a la comunidad de herramientas prácticas, espacios de expresión, y de reconocimiento de los distintos alcances generados para que sea más efectiva la cualificación de sus incidencias

Es en este contexto se presenta el **PRIMER CONCURSO DE RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRÁCTICAS EN SEGURIDAD CIUDADANA, del Distrito Metropolitano de Quito**, como un reconocimiento al involucramiento de la ciudadanía para contrarrestar la problemática de la inseguridad ciudadana incentivando la participación y fomentando la corresponsabilidad de todos frente al tema.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir a fortalecer y visibilizar iniciativas públicas y ciudadanas que se están desarrollando para enfrentar el desafío de hacer de Quito una ciudad segura y solidaria.

2.2 Objetivo específicos

- Realizar un concurso de “Prácticas exitosas” en el combate de la inseguridad ciudadana.
- A través del Concurso dar a conocer a los ciudadanos los aportes de los Comités de Seguridad Ciudadana en las distintas Administraciones Zonales del DMQ.
- Visibilizar las estrategias de organización de los Comités de Seguridad Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito en favor de la seguridad ciudadana.

Estos objetivos, han sido planteados tomando en cuenta las características, necesidades, y madurez organizativa de las comunidades.

3. BASES GENERALES

3.1 ANTECEDENTES:

Desde el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se organizaron los Comités Barriales de Seguridad con una visión integral para fortalecer la participación ciudadana en seguridad mediante compromisos asumidos desde los espacios de las mesas de participación en seguridad y los comités de seguridad barriales.

En la actualidad funcionan 800 Comités de Seguridad; estas organizaciones se conforman en los barrios y sectores de las administraciones zonales en los que participan los vecinos del lugar, definen los planes de seguridad de la zona y conforman la Red Zonal de Comités de Seguridad que se vincula a una Red Distrital, de manera organizada. Gran parte de los sectores se han organizado en Comités de seguridad Ciudadana y cuentan con Alarmas Comunitarias; han elaborado un plan de seguridad y mantienen reuniones constantes para planificar acciones conjuntas entre la Policía Nacional, la Comunidad y el Municipio.

En este marco con los avances organizativos alcanzados se busca sistematizar las mejores prácticas de organización y participación ciudadana como uno de los hitos importantes en el que hacer de la Seguridad Ciudadana. Para ello se presenta una Propuesta técnica y metodológica que permita conocer a fondo, y socializar los éxitos alcanzados por los Comités Barriales.

3.2 PARTICIPANTES:

Son Participantes todos los Comités de Seguridad pertenecientes a las 8 Administraciones Zonales y la Gerencia de la Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, que están ejecutando acciones de Buenas prácticas en el Combate contra la Inseguridad y han dado resultados efectivos

3.3 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

- 1. Tener un Comité conformado y certificado por la Administración Zonal competente**
- 2. Haber elaborado un diagnostico participativo y contar con un plan de acciones y objetivos.**
- 3. Haber en ejecución acciones específicas y que puedan ser calificados como exitosos**
- 4. Inscribirse**

3.4 INSCRIPCIÓN

Las Inscripciones se receptorán en las oficinas de la Jefatura de Seguridad de cada Administración Zonal y de la Gerencia La Mariscal del Distrito Metropolitano de Quito, en una carpeta en la que constarán los siguientes requisitos:

1. Copia de cédula de Identidad del Responsable del Comité Barrial
2. Una carta del Responsable del Comité Barrial del porque considera que es importante su participación en el concurso
3. Describir la experiencia organizativa en un máximo de 2 hojas, en la que deberán incluir:
 - 3.1 Cómo y por qué se organizaron
 - 3.2 Aspectos relevantes de su organización
 - 3.3 Tiempo en el que se ha desarrollado el proceso organizativo
 - 3.4 Actores relevantes (personas o instituciones).
 - 3.5 Describir el siguiente logro que están planificando realizar
4. Llenar la Ficha de Inscripción, que se encuentran disponible en las distintas administraciones zonales

3.5 VIGENCIA:

- a) **La convocatoria al concurso:** se la realizará a través de las Consejos Zonales de Seguridad de cada una de las Administraciones Zonales, partir del 4 de julio al 20de Julio del 2012.}

Sólo serán validas las actividades de acción comunitaria que se hayan ejecutado previa a la convocatoria, así por ejemplo, si una actividad se realizó en junio no será valida.

3.4 CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

- 1. La Promoción y Difusión del Concurso:** Se la realizará a partir del 2 de julio al 4 de julio, a través de reuniones en las Distintas Administraciones Zonales y contará con material de difusión, como afiches y cuñas radiales.
- 2. Las inscripciones:** Se receptoran en las oficinas de la Jefatura de Seguridad de cada Administración Zonal y de la Gerencia La Mariscal desde el 4 de julio al 20 de julio.
- 3. Preselección de los concursantes:** Cada Consejo Zonal de seguridad ciudadana de las Administraciones Zonales definirá 2 casos de prácticas exitosas de seguridad ciudadana en base a la información proporcionada en los requisitos del concurso así como al conocimiento de la realidad local y se realizará del 20 de julio al 31 de julio.

4. **Selección:** el Jurado calificador seleccionará a los dos ganadores del concurso, y dará a conocer los resultados el 24 de agosto. Los Comités que participen deberán considerar los siguientes elementos para su calificación e inscripción.

CONSIDERACIONES	PUNTAJE
1. Diagnóstico de la situación de la localidad	10 PUNTOS
2. Planificación de acciones: sobre participación comunitaria organizada y de entidades como Policía Nacional, Municipio Metropolitano de Quito, Fiscalía, Concejo de la Judicatura y la Dirección Nacional de Rehabilitación.	20 PUNTOS
3. Acciones efectuadas de la elaboración de los planes barriales de seguridad.	30 PUNTOS
4. Cambios generados a través de la implementación de las acciones	40 PUNTOS

- La sumatoria de deberá ser mínimo 75 puntos para ser merecedor al premio

b) **Premiación:** el concurso tendrá dos ganadores. y los premios constarán de:

PRIMER LUGAR	RECUPERACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL SECTOR O BARRIO
SEGUNDO LUGAR	MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN DEL SECTOR O BARRIO

3.6 INTEGRANTES DEL JURADO CALIFICADOR:

El jurado calificador esta conformado por:

- a) Un Miembro de la Meza Ciudadana
- b) Un Especialista en Organización Comunitaria,
- c) Un Representante del Ministerio del Interior
- d) Un representante del Cuerpo de Bomberos,
- e) Un representante de la Policía Nacional